

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 407-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de agosto de 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nro. 399-2019-CU-R-UNAS, del Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento del visto, el Consejo Universitario acordó suspender temporalmente y con efectividad al 22 de julio de 2019 al Ingeniero Sandro Junior Ruiz Castre, hasta que finalice la disposición judicial de prisión preventiva o se emita la sentencia judicial correspondiente;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de agosto de 2019, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, solicita la convocatoria a concurso de las plazas dejadas por los docentes indicados en el considerando precedente;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar a la Facultad de Recursos Naturales Renovables, efectuar la convocatoria para cubrir la plaza dejada por el docente Sandro Junior Ruiz Castre;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar a la Facultad Recursos Naturales Renovables, convocar a concurso para cubrir la siguiente plaza:

N°	AREA	FUNCIONES	Requisitos	CONDICIÓN
1	Conservación de Suelos y Agua	Proyectos de Investigación Gestión de Riesgos Tratamiento de Agua Análisis y Calidad de Agua Clasificación y Manejo de Suelos Fertilidad de suelos	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o Ingeniero en Conservación de Suelos y Agua; con maestría.	Docente Contratado (Plaza reservada)

Artículo 2°. - Designar la comisión para el concurso público, conformada por los siguientes docentes:

Ing. M. Sc. JOSE DOLORES LEVANO CRISOSTOMO

Dr. WILFREDO ALVA VALDIVIEZO

Mg. ROBERTO OBREGON PEÑA

Ing. M. Sc. JOSE VICTOR QUIROZ RAMIREZ

Alumna: ETMILSA SOBRADO BRAVO

Presidente

Miembro

Miembro

Miembro Observador

Registrese y comuniquese.

RECTOR

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ SECRETARIO GENERAL